

BUIN, 03 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1057 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 472, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S), decretar devolución de dinero a Ángel López Adasme. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.154, ingresada por Ángel López Adasme, donde solicita devolución de dinero, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ángel López Adasme.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3166936 a nombre de Ángel López Adasme, por concepto de giro de venta de jugos naturales y otros, Expo Vino 2025, de fecha 28 de marzo de 2025.
- ✓ Correo electrónico donde la Encargada de Patentes Comerciales se comunica con la Coordinadora de la Oficina de Turismo, para informar sobre la participación de Ángel López en la Expo Vino 2025.

3.- La instrucción del Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$289.145.- (doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos) a nombre de Ángel López Adasme Cédula de Identidad: _____ por concepto de pago de permiso de funcionamiento de puesto de ventas de jugos y otros, por los días 04, 05, 06 de abril de 2025, en el marco de la actividad Expo Vinos 2025, ya que por asuntos familiares no pudo asistir a dicha exposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS mss. vma
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde